

Sr. Dn. Juanquin Josef de Landarum y Romarate, Alcalde y Juez  
Ordinario de la Villa de Vergara

Muy Señor mio. Me hallo con poderes de la  
esta N. Villa para aclarar sus Jurisdicciones confi-  
nantes con las de esa, y la de Elgueta, y tengo noti-  
cias de que ambas Villas estan de acuerdo en recono-  
cer en ese archivo algunos papeles o instrumentos  
que puedan servir a todas tres Republicas para el  
efecto y por lo mismo en cumplimiento de mi obliga-  
cion quisiera asistir con mi Es.<sup>no</sup> a su reconoci-  
miento, y para este fin estimo a Vm me señale  
dia y hora.

Con este motivo me ofrezco a la disposicion de  
V.<sup>ma</sup> deseando q.<sup>da</sup> N.<sup>ro</sup> v.<sup>do</sup> le guste m.<sup>do</sup> D. Elybar,  
y Abril 29 de 1774.

Com. de Dn. Juez. Sr.<sup>no</sup>

Juan Andres de Landarum

El Ayuntamiento acordó responder al Comisionado de la  
V.<sup>ma</sup> de Elgueta, que por <sup>motivos</sup> justos, que la asisten, no puede fran-  
quear un archivo en esta Villa.